



**CIRCULAR NO. D.A. 039/2019**

**C.C. DIRECTORES Y/O ENCARGADOS DE DESPACHOS  
DE DIRECCIONES DE PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES  
DEL ESTADO DE PUEBLA.  
P R E S E N T E S.**

Adjunto a la presente **CONVOCATORIAS PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE CONCESIONARIOS PARA LA TIENDA ESCOLAR Y EL SERVICIO DE PAPELERÍA Y FOTOCOPIADO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2020/A** según aplique para el Plantel a su cargo; para su publicación del 10 al 20 de Diciembre del año en curso, con base al Acuerdo Reformado que Regula el Establecimiento, Operación y Funcionamiento de las Tiendas Escolares y de los Servicios de Papelería y Fotocopiado del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, preferentemente en un medio masivo de comunicación gratuito de la región en donde se encuentra ubicado el Plantel y/o en el portal de esta Entidad y adicionalmente en la sección de avisos del Plantel, de su Junta Auxiliar y en los lugares públicos de esa comunidad. El formato de la misma deberá ser respetado y **se deberán tomar evidencias fotográficas de su publicación en los lugares antes mencionados.**

Es importante señalar que en caso de que se considere necesaria la publicación de los documentos en comento por más tiempo del indicado en el párrafo anterior, deberán enviar oficio a esta Unidad Administrativa solicitando la autorización correspondiente y especificando el motivo de la ampliación del periodo de la publicación, el periodo de publicación solicitado y la fecha de elección establecida por el Plantel a su cargo.

Adicionalmente, deberán solicitar a través de oficio al Departamento de Organización y Sistemas de estas Oficinas Centrales, la publicación de las Convocatorias correspondientes a su Plantel en el portal de la Entidad, las cuales deberán aparecer en el portal durante el periodo completo mencionado en el primer párrafo.

**La elección de concesionarios se deberá realizar en el Plantel a su cargo dentro del periodo del 8 al 10 de Enero de 2020**, el periodo indicado para la elección es inamovible y es requisito indispensable invitar por escrito con 48 horas de anticipación, a las siguientes personas:

- **Dos padres de familia**
- **Tres alumnos**
- **Dos docentes**
- **Un representante del Titular del Órgano Interno de Control en el Cobaep**
- **Un representante del Sitracobp por turno en el caso de Planteles que aplique**
- **Y personal asignado por el área de Coordinación de Planteles**

Es importante mencionar que la elección no tendrá validez si el expediente carece de acuse de invitación de alguna de las personas arriba mencionadas así como respaldo fotográfico que avale la publicación de la convocatoria y el proceso de la elección.



Secretaría  
de Educación  
Gobierno de Puebla



Padrón de Calidad del Sistema  
Nacional de Educación Media Superior

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Organismo Público Descentralizado



Los interesados a obtener las concesiones de la Tienda Escolar y/o Servicio de Papelería y Fotocopiado deberán entregar la documentación que se indica en la convocatoria respectiva, en un sobre cerrado y sellado por los 4 lados, **el cuál será abierto hasta el momento de la elección.**

No omito mencionar que será de observancia obligatoria el incumplimiento a las indicaciones señaladas en la presente circular, así como el retraso o falta de la publicación de la (s) Convocatoria (s) que origine la falta de contratación oportuna del concesionario al inicio de clases y por consecuencia el cobro total de la concesión desde el inicio del Semestre, situación que deberá ser justificada por escrito a esta Dirección.

**El expediente del nuevo concesionario electo deberá remitirse al Departamento de Contabilidad del 16 al 21 de Enero de 2020 para ser enviado al Departamento Jurídico para su revisión, análisis del proceso llevado a cabo y validación correspondiente.**

**En caso de tratarse de renovación de contrato, la remisión del expediente se deberá llevar a cabo del 9 al 15 de Enero de 2020.**

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
CUATRO VECES HEROÍCA PUEBLA DE ZARAGOZA, A  
9 DE DICIEMBRE DE 2019**



COLEGIO DE BACHILLERES DEL  
ESTADO DE PUEBLA  
Organismo Descentralizado  
del Estado.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**MTRO. GERARDO AVILA AGUILAR  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

c.c.p. Mtro. Santos Alfonso Serrano Méndez.-Director General.- Para Su Conocimiento.  
c.c.p. C.P. Miguel Angel Ramos Vázquez.-Titular del Órgano Interno de Control en el Cobaep.  
c.c.p. Lic. Delfino Hernández Espinoza.-Director de Planeación, Programación y Evaluación.-Para su Conocimiento.  
c.c.p. Lic. Máximo Silva Mata.-Coordinador de Planteles de la Zona I.-Para Su Conocimiento.  
c.c.p. Mtra. Amanda Ma. Teresa Pérez Flores-Coordinadora de Planteles de la Zona II.-Para Su Conocimiento.  
c.c.p. Mtra. Ma. del Socorro García Carrasco.-Coordinadora de Planteles de la Zona III.-Para Su Conocimiento.  
c.c.p. Lic. Felipe Meza Torres.-Coordinador de Planteles de la Zona IV.- Para Su Conocimiento  
c.c.p. Ing. José Martín Florencio Nolasco García.-Coordinador de Planteles de la Zona V.-Para Su Conocimiento.  
c.c.p. L.A.P. Gregorio Gabriel Vázquez.- Subdirector de Recursos Financieros.-Para Su Conocimiento.  
c.c.p. Lic. Manuel de Jesús Márquez Hernández.- Jefe del Depto. Jurídico.-Para Su Conocimiento.  
c.c.p. archivo.  
GAA/EOD/ats\*